

La Floresta, 4 de octubre de 2022.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

RESOLUCIÓN N.º 268 /2022

ACTA N.º 027/2022

**VISTO:** Los acontecimientos en relación a las ollas populares de nuestra jurisdicción.

**RESULTANDO:** Que se encuentra una investigación administrativa en curso

**CONSIDERANDO:** Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión Extraordinaria N.º 27, de fecha 4 de octubre 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

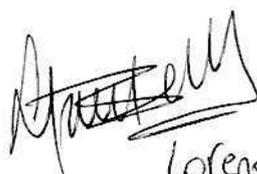
### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Deslindar y Respaldar a los Funcionarios choferes de este Municipio por considerar que unicamente realizaban el traslado de los insumos. Los mismos no tuvieron participación alguna en relación a la mercadería. De existir alguna firma en algún remito, se deja asentado que el funcionario lo realizo por la no concurrencia de ningún integrante de CESEA.

2- Aclarar que el destino final de los insumos que se remitían semana a semana por parte de Uruguay Adelante lo designaba CESEA.

3- Comuníquese a la Dirección de Servicios Jurídicos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Lorenza Biselli  
Concejala



Néstor Erramousope  
Alcalde  
Municipio La Floresta



Vicente Amicone  
Concejal



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta